



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 40

DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de Setiembre de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejala Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejala Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden de Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de la sesión del 9 de septiembre de 2009, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

### **2.1.- SOLICITUD DE DÑA. CARMEN SALAZAR GLEZ., DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR INTERÉS PARTICULAR.**

Dada cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González, R.E. nº 7.699/2009 de fecha 01/09/2009, por el que solicita una reducción de dos horas de la jornada laboral, por interés particular, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010 -siendo su jornada laboral de 09.00 horas a 14.00 horas- en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1 de la Resolución de 20 diciembre 2005 por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

Visto que el referido art. 4.1 de la Resolución de 20 diciembre 2005, establece que en aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones del centro de trabajo, el personal que ocupe puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea inferior al 28 podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, ininterrumpida, de las nueve a las catorce horas, de lunes



a viernes, percibiendo el 75 por 100 de sus retribuciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), conforme al cual, el personal funcionario de las EE.LL. se rige por la legislación estatal que resulte de aplicación, de la que forma parte este Estatuto y por la legislación de las Comunidades Autónomas, con respeto a la autonomía local.

Considerando lo dispuesto en el art. 50.4 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función pública de la administración pública de la CC.AA. de La Rioja, conforme al cual, se podrá conceder reducciones de jornada de trabajo en las condiciones y con lo efectos que marca la legislación básica del regimen juridico de los funcionarios.

Considerando que, en lo relativo a la jornada de trabajo de los funcionarios públicos de la administración local, la misma viene regulada en el capítulo V del título II de la ley 7/2007, en donde nada se dispone sobre la jornada reducida; si bien el art. 94 de la Ley 7/1985, de 12 abril, Reguladora de las bases de régimen local dispone que a los funcionarios de la Administración local se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Resultando de lo anterior que se puede autorizar a D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González una reducción de dos horas de la jornada laboral, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010 -siendo su jornada laboral de 09.00 horas a 14.00 horas-.

Considerando lo dispuesto en el art. 8.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, que regula el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, conforme al cual, los funcionarios de la Administración Local que, de acuerdo con las normas en vigor, realicen una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional sobre la totalidad de las retribuciones correspondientes a la



jornada completa, tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios.

Considerando la doctrinal jurisprudencial del Tribunal supremo (SSTS de 23 enero 2009, 13 febrero 2008), conforme a la cual, las retribuciones han de abonarse de conformidad con las exigencias legales de igualdad genérica y proporcionalidad, lo que se traduce en la percepción de un salario igual al que perciben los trabajadores a tiempo completo si bien reconducido a las horas por ellos trabajadas.

Considerando que el art. 8.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, resulta aplicable por su especialidad con preferencia a lo dispuesto en el art. 4.1 de la resolución de 20 diciembre 2005.

Resultando de lo anterior que las retribuciones que le corresponden a D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González por la reducción de dos horas de la jornada laboral, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, se reducirán proporcionalmente.

Informada la Sra. Secretaria General, sin que haya manifestado su disconformidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González, la reducción de jornada laboral solicita, desde e 1 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, siendo su jornada laboral de 09.00 horas a 14.00 horas, con la correspondiente reduccion proporcional de sus retribuciones.

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.



## **2.2.- SOLICITUD DE T.G.M. GESTION PERSONAL ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION CURSO INAP ADMINSTRACION Y GESTION DE RRHH EN LAS CCLL**

Dada cuenta de la instancia presentada por el T.G.M. de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Haro de fecha 14/09/2009, solicitando autorización para asistir al curso de formación ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RRHH EN LAS CCLL, en Huesca los días 21-22-23-24-25 de septiembre de 2009.

Vista el informe favorable de la Sra. Secretaria General.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar al T.G.M. de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Haro la asistencia al curso de formación ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RRHH EN LAS CCLL, en Huesca los días 21-22-23-24-25 de septiembre de 2009.

2).- Autorizar la renuncia voluntaria del T.G.M. de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Haro de los gastos, que legalmente le hubieran correspondido.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

## **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**



### **3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA**

#### PROPUESTA DE PLUSVALÍAS

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.009

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
604	24/03/09	CASA	168,05
605	24/03/09	CASA	799,35

TOTAL PERÍODO: 967,40

TOTAL.....: 967,40

### **4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL MAZO DE HARO"**

Dada cuenta de la Certificación Final de la obra de "Acondicionamiento del parque del Mazo en Haro", suscrita por el Director D. Asier Sopelana Bosch, por importe de 8.989,33 euros, siendo el precio de adjudicación de 93.047,26 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 102.036,59 euros, lo que supone un aumento respecto al precio de adjudicación de 8.989,33 euros, que constituye el



9,66% de éste.

Visto el informe del Director de Obra D. Asier Sopelana Bosch, de fecha 19 de agosto de 2009.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Certificación Final de la obra de "Acondicionamiento del parque del Mazo de Haro", por importe de 8.989,33 euros.

#### **5.- APROBACIÓN DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2009**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2009.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en



el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

#### **6.- PERSONACIÓN Y DEFENSA LETRADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 133/09**

Dada cuenta del Auto de fecha veintiuno de Agosto de dos mil nueve, notificado con fecha 8 de Septiembre por el Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño para comparecer el día 14 de Septiembre de 2.009 a las sesiones del juicio oral en la Sala de vistas del Juzgado, en el procedimiento abreviado n° 133//09.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Personarse en el Procedimiento Abreviado n° 133/09 ante el Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño.

2.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

3.- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento de Haro en el citado procedimiento a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño sito en la C/ Bretón de los



Herreros nº 5-7.

## **7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

### **7.1.- INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA**

Dada cuenta de los daños ocasionados en el Salón de Actos del Centro Municipal de Cultura, por la existencia de una gotera en el techo.

Puestos en contacto con la compañía LA ESTRELLA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de Multirriesgo de bienes con una franquicia de 150 euros.

Vista la factura presentada por Félix Gibaja Bello, por precio base de 295 euros más IVA de 47,20 euros.

Habida cuenta que la compañía de seguros ha hecho efectivo a este Ayuntamiento, por el siniestro en cuestión, la cantidad de 192,20 euros, correspondiente a la factura total excluyendo la franquicia de 150 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda abonar a Félix Gibaja Bello la factura nº 9/2009, por precio base de 295 euros más IVA de 47,20 euros, con cargo a la partida 12130.226.99.



**7.2.- SOLICITUD DE LA EMPRESA FINCAS LANDA S.L. DE DEVOLUCIÓN DEL 50% RESTANTE DE LA FIANZA DEPOSITADA EN GARANTÍA DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA H3 (II) PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL S.1.1 DEL PGM DE HARO**

Dada cuenta de la instancia presentada por la empresa Fincas Landa S.L., en la que solicita devolución del 50% restante de la fianza por importe de 6.152 euros (metálico), depositado con fecha 27 de abril de 2.004, en concepto de garantía definitiva del expediente de -Enajenación de la parcela H3 (II) propiedad municipal, sito en el S.1.1. del PGM de Haro-, conforme establece el Pliego de Condiciones.

Habida cuenta que según establece la cláusula 25 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación, la fianza definitiva se devolverá una vez transcurrido el plazo de tres años, contado desde la obtención de la licencia de primera ocupación de la edificación realizada en la parcela y que una vez obtenida la expresada licencia, podrá reducirse la fianza al 50% siempre que no existan responsabilidades pendientes.

Dado que en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2007 se acordó devolver a la empresa Fincas Landa S.L. la cantidad de 3.076 euros correspondiente al 50% de la fianza total de 6.152 euros, depositada en garantía de la enajenación de que se trata.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo en el que indica que la licencia de primera ocupación de las viviendas edificadas en la parcela H3 (II) fue concedida el día 31 de julio de 2006, y que habiendo transcurrido tres años desde la misma, no existen responsabilidades pendientes por parte del contratista.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Devolver a la empresa Fincas Landa S.L. la



cantidad de 3.076 euros (50% restante de la fianza total depositada de 6.152 euros), conforme establece la cláusula 25 del Pliego de Condiciones del contrato de que se trata.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

### **7.3.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN LA DEMANDA N° DE AUTOS 1019/2009-B INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3**

Dada cuenta de la cédula de citación a juicio ante el Juzgado de lo Social n° 3 para el día 18 de Enero de 2.010, y visto el número de demanda **1019/2009-B** interpuesta por D. Miguel Ángel Villanueva Negueruela en **materia de reclamación de cantidad por importe de 1.820,40 Euros más el 10% de intereses por mora correspondiente a dos pagas extraordinarias de 2.008 y el salario correspondiente a dos días de vacaciones de 2.008.**

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Remitir la documentación obrante en el expediente administrativo n° 8/2.008 y requerida por el Juzgado de lo Social n° 3.

2.- Personarse en la demanda n° 1019/2009-B interpuesta ante el Juzgado de lo Social n° 3.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en la citada demanda a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el juicio señalado a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares.



## **8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a todos los que han participado en la organización de las fiestas en honor a la Virgen de la Vega.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda expresar su pésame a la funcionaria D<sup>a</sup>. Rakel Martínez Ochoa por el fallecimiento de su padre.

-- Vacaciones del concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara del 14 al 18 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Ministerio del Interior felicitando la actuación del policía local D. Andrés San Martín López.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Concesión de la subvención para la realización de actos culturales a celebrar con motivo del Día de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Denegación de la subvención a entidades locales de La Rioja, destinada a la promoción cultural de la región.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Concesión de subvención educación personas adultas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González